	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No. 081
DEL 02 DE AGOSTO DE 2019**

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los Contratistas **CAROLINA PALACIO MEJIA, LUIS GABRIEL MEJIA MONTES Y EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día **05** de agosto de 2019, para asistir a mesa de trabajo programada con el Ministerio de Transporte.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a las contratistas de la entidad, de conformidad con la Resolución número 064 del 12 de Junio de 2019 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor a los Contratistas **CAROLINA PALACIO MEJIA, LUIS GABRIEL MEJIA MONTES Y EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá el día 05 de agosto de 2019, para cumplir con la mesa de trabajo programada con el Ministerio de Transporte.

Liquidación de Gastos de viaje:	CAROLINA PALACIO MEJIA
Actividad:	Contratista
Cédula:	41.941.832
Remuneración mensual:	\$ 3.312.464
Días	05 de agosto de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$223.866 X 0.50	\$114.433
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$224.848

Liquidación de Gastos de viaje:	LUIS GABRIEL MEJIA MONTES
Actividad:	Contratista
Cédula:	89005774
Remuneración mensual:	\$ 3.726.522
Días	05 de agosto de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$253.320 X 0.50	\$129.160
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$239.575

Liquidación de Gastos de viaje:	EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO
Actividad:	Contratista
Cédula:	89005725
Remuneración mensual:	\$ 4.140.580
Días	05 de agosto de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$253.320 X 0.50	\$129.160
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$239.575



	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 081
DEL 02 DE AGOSTO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 “ESTATUTOS DE LA ENTIDAD”, Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de realizar mesa de trabajo con los pares ambiental y social sobre los documentos PMA del terminal de ruta puerto espejo y puente calle 50 tramo III, para obtener la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y el BID, los contratistas deben trasladarse a la ciudad de Bogotá – Ministerio de transporte.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de estas mesas de trabajo, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de los Contratistas de la empresa Amable E.I.C.E **CAROLINA PALACIO MEJIA, LUIS GABRIEL MEJIA MONTES Y EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante el día **05** de agosto de 2019, para asistir a la mesa de trabajo con el Ministerio de Transporte.


Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, “*por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E.*”



	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018 Versión: 01 Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 081
DEL 02 DE AGOSTO DE 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a las contratistas **CAROLINA PALACIO MEJIA, LUIS GABRIEL MEJIA MONTES Y EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 05 de agosto de 2019, para cumplir con la mesa de trabajo programada por el Ministerio de Transporte, con el fin de revisar los documentos PMA del terminal de ruta puerto espejo y puente calle 50 tramo III.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal **No. 253**, y Registros Presupuestales **No. 347, 348 y 349**, Rubro **2.3.09.01.02** Adecuación Instalaciones y gastos generales.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a los Contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los contratistas **CAROLINA PALACIO MEJIA, LUIS GABRIEL MEJIA MONTES Y EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de de las contratistas **CAROLINA PALACIO MEJIA, LUIS GABRIEL MEJIA MONTES Y EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los dos (2) días del mes de agosto de 2019.

Comuníquese y Cúmplase



ARQ. JESUS ANTONIO NIÑO SANCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra María Molina Taborda.- Contratista Administrativa y Financiera
Revisó: Ángela Viviana Burgos Moreno- Jurídica - contratista

